

## **ACTA ORDINARIA N° 24-2015**

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número veinticuatro celebrada a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

### **Miembros presentes:**

Señora Dorelia Barahona Riera	Delegada de la Editorial Costa Rica, quien preside
Señor Said De la Cruz Boschini	Representante del Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Jorge Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Licenciado Guillermo Murillo Castillo	Asesor Jurídico de la Junta Administrativa
Señora María del Rocío Calderón Quirós	Secretaria de la Junta Administrativa

### **Miembros ausente con justificación:**

Señora Carmen Muñoz Quesada	Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta
-----------------------------	---

### **Invitada (o):**

Licenciada Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización y Divulgación  
Licenciado Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero

## **Orden del día**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de actas ordinarias: 18 y 19-2015.
3. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).
  - 3.1. Acuerdo (unánime) 6437-05-2015 (Comunicado urgente N° 19-2015)  
(Publicaciones de las Municipalidades)

En respuesta a este acuerdo la Unión Nacional de Gobiernos Locales envía nota de agradecimiento a este Órgano Colegiado y al Director Ejecutivo, por el beneficio otorgado. (Oficio SCD 54-2015).

- 3.2. Acuerdo (unánime) 299-06-2015 (Traslado de documentos N° 05-2015)  
(Deducción pólizas voluntarias ANEP-INS)

La Asesoría Legal emite su criterio sobre esta deducción de planilla (Oficio N° AJ-061-2015). Sobre este tema, se adjunta correo electrónico de la Sra. Hellen Mena Gutiérrez de la ANEP.

- 3.3. Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 22 y traslado vía correo electrónico  
(Apoyo a la Secretaría de la JAIN)

El Director Administrativo-Financiero recomienda que para lograr este objetivo, se debe dar contenido económico a la subpartida 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales. (Oficios DAF-94 y 98-2015) (DG-409, 418 y 419-07-2015).

**3.4.** Comunicado urgente N° 23-2015 (Información sobre el reporte de necesidades)

El Lic. José Miguel Chavarría, Proveedor Institucional presenta el cuadro con los reportes de necesidades que están pendientes de tramitarse. (Oficio N° PI-243-2015).

**3.5.** Comunicado urgente N° 24-2015 (Acciones tomadas por el Director General, para una presentación oportuna de los reportes de necesidades)

El Director General presenta el informe sobre las acciones tomadas. (Oficios DG-414 y 426-07-2015)

**3.6.** Comunicado urgente N° 25-2015. (Traslado del oficio DVG-CMMQ-526-2015)

El Director Administrativo-Financiero, Lic. Marcos Mena, el Proveedor Institucional, Lic. José Miguel Chavarría y el Lic. Carlos Montero, Jefe de Informática, manifiestan su posición con respecto a dicho oficio. (PI-250-2015)

**4.** Correspondencia:

**4.1.** Oficio DG-294-06-2015 del 2 de junio de 2015, suscrito por el Director General donde remite el oficio N° MGP-OFM-214-2015, emitido por la Licda. Xinia Escalante González, Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación y Policía, en donde se refiere a la utilización de vehículos de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. (Quedó para su análisis por este Órgano Colegiado en la sesión N° 20-2015 el 4 de julio de 2015).

**4.2.** Oficio N° UP-036-07-2015 del 20 de julio de 2015, suscrito por Licda. Lourdes Hernández Sansó, Jefa de la Unidad de Planificación, en atención a la instrucción por parte de la Auditoría Interna somete a revisión la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales.

**5.** Informes de la Presidencia.

**6.** Informes del Director General.

**6.1.** Oficio N° DG-422-07-2015 del 20 de julio de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, otorga la prórroga al Director Administrativo-Financiero para presentar el 31 de julio de 2015 la metodología de fijación de tarifas de la Imprenta Nacional.

**6.2.** Oficio N° DG-423-07-2015 del 20 de julio de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita a los Directores de la Imprenta Nacional atender el comunicado urgente N° 24-2015 (Presentación oportuna de los reportes de necesidades).

**6.3.** Oficio N° DG-406-07-2015 del 13 de julio de 2015, suscrito por el Director General, solicita al Director Administrativo atender el requerimiento de la Contraloría General de la República solicitado mediante oficio DFOE-PG-0323 y corregir situaciones como las planteadas en la atención del acuerdo N° 6379-02-2015 (Plan de Compras 2015).

**Artículo I.** Se aprueba el orden del día incluyendo como tema final la modificación presupuestaria adjunta al oficio N° DF-136-2015.

**Artículo II.** Se someten a aprobación las actas ordinarias: 18 y 19-2015. Sin embargo, no se aprueban por falta de quórum.

**Artículo III.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

Se toma nota.

**III.1.** Acuerdo (unánime) 6437-05-2015 (Comunicado urgente N° 19-2015) (Publicaciones de las Municipalidades)

En respuesta a este acuerdo la Unión Nacional de Gobiernos Locales envió una nota de agradecimiento a este Órgano Colegiado y al Director Ejecutivo, por el beneficio otorgado a este gremio. (Oficio SCD 54-2015).

El Director General comenta que se reunió el día de ayer (22 de julio de 2015) con la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Licda. Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización y la Licda. Adriana Campos Ávila, Encargada de Diarios Oficiales, a quienes les explicó el alcance de todo lo conversado, sobre este tema de municipalidades, en el seno de esta Junta.

Agrega, que como resultado de esta reunión decidieron conformar una Comisión Técnica en donde habría representación del Área de Comercialización, Publicaciones, la Asesoría Legal de la Imprenta Nacional y de la Unión de Gobiernos Locales, quien revisaría cuáles documentos, acorde con las acciones que se han tomado, serían sometidos a un posible análisis de las tarifas. Agrega que él enfatizó que esto dependerá de la categorización de las Alcaldías de la misma Unión de Gobiernos Locales y además de eso que se iba a ser muy consistentes e insistentes en el tema de que las municipalidades incluyeran en sus presupuestos el pago de las publicaciones porque la Imprenta Nacional no iba a asumir toda la responsabilidad, porque aunque habían municipalidades muy pobres tenían un índice de desarrollo muy importante, con el fin de que esto lo tomaran en cuenta ya que no se les iba a dar el mismo trato a todas ellas.

Se toma nota.

**III.2.** Acuerdo (unánime) 299-06-2015 (Traslado de documentos N° 05-2015) (Deducción pólizas voluntarias ANEP-INS).

La Asesoría Legal emite el criterio sobre esta deducción de planilla mediante oficio N° AJ-061-2015). Además, se adjunta correo electrónico de la Sra. Hellen Mena Gutiérrez de la ANEP.

**La Junta Administrativa considera:**

**Al analizar y discutir la recomendación que hace la Asesoría Jurídica respecto al oficio SG-13-17-1085-15 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) referente a la suscripción de un contrato entre la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y el Instituto Nacional de Seguros (INS) para la deducción de planilla de un seguro voluntario para los afiliados de la ANEP.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6459-07-2015 de:**

**Acoger la recomendación que hace la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional, de no suscribir este convenio y solicita se traslade la respuesta a la Sra. Hellen Mena Gutiérrez de la ANEP, en donde se le indique que esta disposición es en acatamiento a lo indicado por el Departamento Legal de la Institución mediante oficio N° AJ-061-2015 del 9 de julio de 2015.**

**III.3.** Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 22 y traslado vía correo electrónico (Apoyo a la Secretaría de la JAIN)

El Director Administrativo-Financiero recomienda que para lograr este objetivo de brindar este apoyo a la Secretaría de la Junta Administrativa, se debe dar contenido económico a la subpartida 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales. (Oficios DAF-94 y 98-2015) (DG-409, 418 y 419-07-2015).

Se toma nota.

**III.4.** Comunicado urgente N° 23-2015 (Información sobre el reporte de necesidades).

El Lic. José Miguel Chavarría, Proveedor Institucional presenta el cuadro con los reportes de necesidades que están pendientes de tramitarse. (Oficio N° PI-243-2015).

Para exponer este tema ingresa el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, al ser las quince horas con cero minutos.

El Lic. José Miguel Chavarría Delgado comenta que realizó una depuración de la información presentada en la sesión anterior sobre el análisis del Plan de Compras (Acuerdo N° 6379-02-2015 y el oficio PROV-08-UPC). Asimismo,

informa que enviaron una circular a todas las jefaturas en donde se les da tiempo hasta el 31 de julio para que presenten los reportes de necesidades.

En el caso de que los responsables no presenten estos reportes, se hará un listado con esta información y se le entregará al Director General para que tome la decisión que corresponda.

**La Junta Administrativa considera:**

**La exposición que hace el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, de la información contenida en el oficio N° PI-243-2015.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6460-07-2015 de:**

**Solicitar un reporte de resultados, una semana después del 31 de julio del presente año, señalada como fecha límite a las Jefaturas de la Imprenta Nacional, para la entrega de los reportes de necesidades.**

El Lic. José Miguel Chavarría Delgado informa que ya habían dispuesto, el Lic. Marcos Mena Brenes y él, presentar un informe sobre la evolución de este trámite al Director General, una vez terminado este plazo, como parte del seguimiento que le van a brindar a este proceso. El señor Said De la Cruz solicita se le envíe copia de este informe a este Órgano Colegiado.

**III.5. Comunicado urgente N° 24-2015 (Acciones tomadas por el Director General, para una presentación oportuna de los reportes de necesidades).**

El Director General presenta el informe sobre las acciones a realizar para la presentación oportuna de los reportes de necesidades que están pendientes, a través de los oficios DG-414 y 426-07-2015.

Asimismo, informa que a raíz de la circular DAF-94-2015 emitida por el Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero, inciso a) que dice: *“El Director Ejecutivo será quien figure como el solicitante en todos los reportes de necesidades. Por eso, si otras personas firman los reportes lo harán en calidad de acompañantes, pero para efectos de la Proveeduría Institucional, dichas firmas no tendrán ningún valor”*, el emitió una corrección mediante la circular DGC-016-07-2015.

**La Junta Administrativa considera:**

**La información aportada en el oficio N° DG-426-07-2015, la circular DGC-016-07-2015 suscrita por el Director General, Sr. Jorge Vargas Espinoza. Así como el recordatorio DAF-94-2015, emitido por el Director Administrativo-Financiero, Lic. Marcos Mena Brenes.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6461-07-2015 de:**

**Consultar a la Presidencia de este Órgano Colegiado, quién o quiénes son los encargados de hacer las resoluciones solicitadas en la Directriz 023-H, con el fin de que haya claridad en este tema.**

**III.6.** Comunicado urgente N° 25-2015. (Traslado del oficio DVG-CMMQ-526-2015).

El Director Administrativo-Financiero, Lic. Marcos Mena, el Proveedor Institucional, Lic. José Miguel Chavarría y el Jefe de Informática, Lic. Carlos Montero, manifiestan su posición sobre lo indicado en el oficio DVG-CMMQ-526-2015 a través del documento PI-250-2015.

El Director General manifiesta que esto nace a raíz de las observaciones realizadas al cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000004-99999 denominada "Mantenimiento de cobertura total correctiva y preventiva del Equipo de Cómputo", en donde el Lic. Carlos Montero al analizar profundamente cada uno de los planteamientos de las observaciones hechas por la señora Viceministra, decide suspender o anular esta contratación.

El Director General solicita que quede claro que no fue la Dirección General la que le dijo al Lic. Carlos Montero que suspendiera o anulara dicha licitación, sino que fue personalmente él, como responsable de este proyecto, quien lo decide, esto lo aclara porque si después este presupuesto no se ejecuta, van a querer que recaiga sobre él la responsabilidad de esta subejecución, en el caso de que no se corrija a tiempo, por lo que enfatiza que esto es responsabilidad del mismo Jefe del Departamento de Informática. También aclara que en esta decisión no tiene nada que ver el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional.

Agrega que por esta situación envió un oficio al Lic. Carlos Montero con fecha 14 de julio, en donde solicita aclare varios aspectos sobre esta anulación. La fecha venció ayer y como no hubo una respuesta le envió un correo, está a la espera de esta contestación.

El señor Said De la Cruz comenta que de la lectura del oficio PI-250-2015, en el párrafo segundo se desprende que esta fue una decisión colegiada.

El Director General responde que esto no es cierto, no fue una decisión colegiada al Licenciado Montero Delgado, se le llamó a la reunión el 15 de julio para que informara sobre el tema, él fue el que tomó esta decisión, en forma unilateral.

Agrega el señor Said De la Cruz que en el oficio se observa la inconformidad del Licenciado Montero Delgado por las observaciones hechas a esta licitación, por lo tanto consulta si se están tomando algún tipo de decisiones emocionales, porque se ha anulado una licitación que puede provocar una subejecución y

esto debería conllevar responsabilidades para todos los involucrados. Además, considera que efectivamente la Proveeduría debe tomar decisiones basadas en criterios técnicos, en fin ella debe tener la última palabra y esto no quiere decir de ninguna manera quitar responsabilidades sobre lo actuado, de ahí la importancia de que en cada proceso consten las firmas de los responsables.

El Licenciado José Miguel Chavarría comenta que existen partes técnicas en el cartel que ni él ni ninguna Proveeduría tocaría, en el oficio se hacen referencias a varios aspectos y estaba en la Proveeduría si se atendían o no por lo que él lo trasladó al Licenciado Montero Delgado y sobre esto el Licenciado Montero analizó a algunos aspectos que le generaron dudas, los cuales va a analizar, para luego replantearlos a esta Junta Administrativa. Esta es una parte técnica y la Proveeduría no es responsable de ello. Asimismo, el Licenciado Montero le manifestó que antes de generar un problema porque las observaciones son de recibo, prefiere que se anule la licitación para replantearla como una contratación directa logrando la ejecución en este período.

El señor Said De la Cruz comenta que si son funcionarios a quienes se les pagan para que emitan criterios técnicos, criterios específicos que efectivamente no tienen por qué conocer, es importante que aparezcan las firmas de las personas que los hicieron y esta es la intención de este Órgano Colegiado al obtener esta información, con el fin de evitar errores, por lo que es importante que tengan no sólo los criterios, sino una colegiatura en la responsabilidad sobre las decisiones que ellos toman y además le gustaría conocer cuál es la fecha programada para ejecutar esta licitación.

El Licenciado Chavarría Delgado comenta que el Licenciado Montero Delgado está saturado con otras actividades, probablemente en estos días estará entregando la información que corresponde.

El Lic. José Miguel Chavarría Delgado, se retira al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

Se toma nota.

#### **Artículo IV. Correspondencia:**

**IV.1.** Oficio DG-294-06-2015 del 2 de junio de 2015, suscrito por el Director General donde remite el oficio N° MGP-OFM-214-2015, emitido por la Licda. Xinia Escalante González, Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante al cual refiere a la utilización de vehículos de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. (Quedó para el análisis de este Órgano Colegiado en la sesión N° 20-2015 el 4 de julio de 2015).

El Lic. Guillermo Murillo Castillo expone que el año pasado el Lic. Marcos Mena Brenes, presentó a la Asesoría Jurídica de la Institución una propuesta para modificar a algunos artículos del Reglamento actual de vehículos de la Junta Administrativa y con fecha 4 de marzo de 2015, esta Asesoría Jurídica mediante el oficio AJ-028-2015 le ofreció la respuesta, por lo que se quedó a la espera de su confirmación para elevarlo a este Órgano Colegiado.

Sin embargo, él Licenciado Mena Brenes optó por enviarlo a la Oficialía Mayor del Ministerio de Gobernación y Policía, para consultar lo mismo, sin el consentimiento de la Dirección General, por lo que solicita se manifieste el malestar por esta actitud al no ser sano para la administración.

El Director General señala que le parece que este actuar del Licenciado Mena Brenes, no está bien por el costo-beneficio, economía procesal y que este tipo de situaciones no ayuda en nada a que esta Empresa salga adelante.

**La Junta Administrativa considera:**

**El oficio MGP-OFM-214-2015 suscrito por la Licda. Xinia Escalante González, Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación y Policía, en donde emite criterio legal sobre el Reglamento para la utilización de vehículos de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6462-07-2015 de:**

**Solicitar al Director General trasladar un oficio al Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero, en donde le informe que se está a la espera de la respuesta, en relación con el pronunciamiento sobre los alcances de los cambios que tiene que darse en el Reglamento de los vehículos de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, mencionados por el Departamento Legal de la Imprenta Nacional y además como él hizo la misma consulta a la Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación también deben ser valorados.**

**IV.2. Oficio N° UP-036-07-2015 del 20 de julio de 2015, suscrito por Licda. Lourdes Hernández Sansó, Jefa de la Unidad de Planificación, en atención a la instrucción por parte de la Auditoría Interna somete a revisión la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales.**

**La Junta Administrativa considera:**

**La solicitud planteada por la Licda. Lourdes Hernández Sansó, Jefa de la Unidad de Planificación sobre la revisión de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, en obediencia al informe de Auditoría A.I. N° 077-2015.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6463-07-2015 de:**

**Trasladar el análisis de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales para la próxima sesión de tal manera que se pueda contar con el criterio de la señora Viceministra, Sra. Carmen Muñoz Quesada, dada la sensibilidad del tema.**

**Artículo V.** Informes de la Presidencia.

**No hay.**

**Artículo VI.** Informes del Director General.

**VI.1.** Oficio N° DG-422-07-2015 del 20 de julio de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, otorga la prórroga al Director Administrativo-Financiero para presentar el 31 de julio de 2015 la metodología de fijación de tarifas de la Imprenta Nacional.

Se toma nota.

**VI.2.** Oficio N° DG-423-07-2015 del 20 de julio de 2015, suscrito por el Director Ejecutivo, solicita a los Directores de la Imprenta Nacional atender el comunicado urgente N° 24-2015 (Presentación oportuna de los reportes de necesidades).

Se toma nota.

**VI.3.** Oficio N° DG-406-07-2015 del 13 de julio de 2015, suscrito por el Director General, solicita al Director Administrativo atender el requerimiento de la Contraloría General de la República solicitado mediante oficio DFOE-PG-0323 y corregir situaciones como las planteadas en la atención del acuerdo N° 6379-02-2015 (Plan de Compras 2015).

Se toma nota.

**Artículo VII.** Modificación Presupuestaria.

Ingresa la Licda. Sandra Gamboa Salazar, Directora de Comercialización y el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero al ser las dieciséis horas con quince minutos para exponer la modificación presupuestaria mediante el oficio N° DF-136-2015 del 22 de julio del presente año.

**JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL**

**MODIFIC JA INT 1-2015**

**Cifras en colones**

**PROGRAMA 01**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO	REBAJO	TOTAL
1	SERVICIOS	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	0,00
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICOS	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	998.050,00	0,00	998.050,00	0,00
2.99.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	998.050,00	0,00	998.050,00	0,00

**PROGRAMA 02**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO	REBAJO	TOTAL
1	SERVICIOS	7.710.000,00	0,00	7.710.000,00	0,00
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.550.000,00	0,00	2.550.000,00	0,00
1.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	2.550.000,00	0,00	2.550.000,00	0,00
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICOS	2.610.000,00	0,00	2.610.000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.888.099,00	0,00	2.041.950,00	846.149,00
2.99.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.888.099,00	0,00	2.041.950,00	846.149,00
5	BIENES DURADEROS	30.000.000,00	12.000.000,00	0,00	42.000.000,00
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	30.000.000,00	12.000.000,00	0,00	42.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>42.846.149,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>42.846.149,00</b>

**Modificación JA INT 1-2015****Justificación de Rebajos****Programa 01****1 SERVICIOS****19999 Otros Servicios No Específicos**

Se rebaja esta subpartida por un monto de ¢ 1.250.000,00.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****29999 Otros Materiales y Suministros**

Se rebaja esta subpartida en ¢ 998.050,00.

**Justificación de Rebajos****Programa 02****1 SERVICIOS****10503 Transporte en el exterior**

Se rebaja esta subpartida por un monto de ¢ 2.550.000,00.

**10504 Viáticos en el exterior**

Se rebaja esta subpartida por un monto de ₡ 2.550.000,00.

19999 Otros Servicios No Específicos

Se rebaja esta subpartida por un monto de ₡ 2.610.000,00.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

29999 Otros Materiales y Suministros

Se rebaja esta subpartida por un monto de ₡ 2.041.950,00.

Estos rebajos se efectúan para dar contenido al pago de garantía de cumplimiento de la contratación del Instituto Mixto de Ayuda Social N° 2015-CD-000051-0005300001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, por un monto de ₡ 42.000.000,00. Esto porque la dirección de comercialización presupuesto para este fin solamente ₡ 30.000.000,00 y el IMAS aumento la cantidad de cuadernos requerida inicialmente. Según oficios PD 073-2015 suscrito por el Licenciado José Abel Alvarado Cordero Director de Comercialización a.i., DC 129-2015 suscrito por la Licenciada Sandra Gamboa Salazar Directora de Comercialización, DF 132-2015 suscrito por el Licenciado Sergio Solera Segura Jefe Financiero y DG 425-07-2015 suscrito por el Director General Jorge Vargas Espinoza.

**Justificación de Aumentos**

**Programa 02**

**5 BIENES DURADEROS**

59903 Bienes Intangibles

Para reforzar la subpartida en ₡ 12.000.000,00, con el objetivo de poder cumplir con la garantía para la confección de cuadernos escolares contratada por el Instituto Mixto de Ayuda Social, ya que la cantidad solicitada se incrementó y por ende el monto de esta garantía sufre un aumento. Según oficios PD 072-2015 suscrito por el Licenciado José Abel Alvarado Cordero Director de Comercialización a.i. y DAF 102-2015 suscrito por el Licenciado Marco Mena Brenes Director Administrativo y Financiero.

**La Junta Administrativa considera:**

**La información para la modificación presupuestaria N° JA-INT-1-2015, mediante oficio N° DF-136-2015, suscrito por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6464-07-2015 de:**

**Aprobar la modificación presupuestaria JA-INT-1-2015, por un monto de ₡12.000.000,00 (doce millones de colones exactos) con el fin de efectuar algunas variaciones al presupuesto ordinario 2015 entre varias subpartidas de ambos programas.**

**La Junta Administrativa considera:**

**La relevancia de todos los temas analizados y discutidos en la sesión ordinaria N° 24 del 23 de julio de 2015.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6465-07-2015 de:**

**Declarar firmeza de todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria N° 24-2015**

**NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Sra. Dorelia Barahona Riera  
Presidenta a.i.

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza  
Director Ejecutivo